

G.A.109518

VIG20112018

<H>RESOLUCION G.A. N° 1095/18</>

<H>VISTO</> que por Resolución G.A N° 594/18 de fecha 13/08/2018 y Resolución de Modificación G.A N°389/18, se dispuso la adjudicación a la firma ROJAS VELAZCO ALEXIS FERNANDO de la Licitación Abreviada N° Y51535, cuyo objeto es reacondicionamiento azotea, sanitaria y local de vigilancia, CCT LEGUIZAMON, solicitada por PRS, por un monto de \$ 2.614.208,30 (impuestos incluidos);-----

<H>RESULTANDO: I)</> que la oficina interesada solicitó la ampliación del 25,5% del contrato original, el que se encuentra vigente;--

,,,,,,<H>II)</> que dicha ampliación se fundamenta en que cuando se comenzaron a desarrollar los trabajos de retiro de la membrana dañada se encontraron otros sectores que estaban deteriorados y que no habían acusado problema anteriormente (se realizo una prueba de agua en la azotea antes de realización del pliego de esta compra). Además de la membrana se encontraron varios sectores de la carpeta de a/p que se encuentra debajo de la misma muy dañada. Asimismo, se debe realizar el reacondicionamiento de lo faltante antes que las lluvias afecten al edificio y a los sectores que ya se regularizaron. Finalmente, a los efectos de mantener las garantías al quedar el 100% de la azotea realizada por una misma empresa, resulta inconveniente realizar un nuevo llamado;-----

,,,,,,<H>III)</> que solicitada la conformidad a la firma adjudicataria, la misma otorga su consentimiento con fecha 07/12/18;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> que la firma ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos;-----

,,,,,,<H>II)</> que de acuerdo a lo expresado por la oficina técnica, el precio ofertado resulta conveniente a los intereses de la

Administración, dado los actuales valores del mercado;----

,,,,,, <H>III)</> el informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 07/12/18;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R 18.-2216 del 29/08/18;

<H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR </> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del T.O.C.A.F. la ampliación de la licitación Y51535, según el siguiente detalle:

<H>A: ROJAS VELAZCO ALEXIS FERNANDO</>, según los precios de su oferta de fecha 05/07/18, información complementaria de fecha 25/07/2018, nota de conformidad de fecha 07/12/2018 de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares 1, que regula la compra de referencia.-

<H>ESTRUCTURA FINAL DE PRECIOS:</>

| | |
|---|---------------|
| Suma de rubros | \$ 325.450,00 |
| Imprevistos | \$ 118.170,38 |
| | ----- |
| Sub-total con Imp..... | \$ 443.620,38 |
| 22% de IVA..... | \$ 97.596,48 |
| | ----- |
| Total Precios, Imprevistos, e imp incluidos..... | \$ 541.216,86 |
| Leyes Sociales..... | \$ 53.744,81 |
| Imprevistos s/leyes Sociales..... | \$ 27.856,21 |
| | ----- |
| Sub-total..... | \$ 81.601,02 |
| | ----- |
| Ajustes Materiales y Mano de Obra... | \$ 31.054,00 |
| 22% de IVA..... | \$ 6.831,88 |
| | ----- |
| Ajuste IVA INCLUIDO..... | \$ 37.885,88 |
| Ajuste Leyes Sociales..... | \$ 6.894,00 |
| | ----- |

Monto total Ajustes IVA incluido....\$ 44.779,88

Total Precios, Imprevistos,
leyes sociales, ajustes e imp. incluidos..\$ 667.597,76

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

MONEDA DE COTIZACION: \$ (Pesos Uruguayos)

MONEDA DE PAGO: \$ (Pesos Uruguayos)

PRECIOS: Los precios son ajustables según lo establecido en la Sección

III, Parte I, Capítulo II, Punto II.1.2.2 de las Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones.

PAGO: Los pagos se realizarán según lo establecido en el Punto III.7 de la Sección III del Pliego de Condiciones.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la finalización de los trabajos se establece en 40 días hábiles ininterrumpidos a partir de la firma del

Acta de Iniciación de Obras según lo establecido en el Sección III, punto III.2.2 del Pliego de Condiciones.

IMPREVISTOS: Este importe quedará total o parcialmente en poder de UTE en caso de no ser utilizado.

DEMÁS CONDICIONES: Rigen las establecidas en la oferta y en el Pliego de Condiciones y Circulares 1 que regulan la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.
UT513377 11.12.2018. JAVIER SAN CRISTOBAL